

"Año De La Universalización De La Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0122-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0103-2020-UNHEVAL/SG, de fecha 30.ENE.2020, dirigido al Rector, manifiesta que por motivos personales no podrá asistir a su labores los días 03 y 04 de febrero del 2020, por lo que solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes del año 2018. Debiendo encargarse la Secretaría General de la UNHEVAL a un profesional idóneo, durante su ausencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0873-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que la encargatura se realizará al CPC. MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** la licencia a cuenta de vacaciones pendientes, los días **03 y 04 de febrero** de 2020, solicitada por la **Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**, Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al **CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

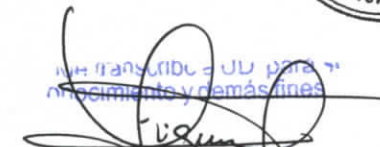


  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-JRH  
URCyP-UEyC  
Interesada  
File  
Archivo

  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

